



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra - Teléfono: 219-6201

## ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2009-MDPP

Puente Piedra, 09 de noviembre de 2009

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha el Informe N° 260-2009-SGPP-GPAF-MDPP de fecha 05 noviembre de 2009 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre incorporación vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Puente Piedra por el monto de S/. 1'964,961.00 establecido por Decreto de Urgencia N° 106-2009;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 39° literal a) y 39.2 de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, los cuales en el caso de los Gobiernos Locales se aprueban por Acuerdo de Concejo;

Que, el artículo 12° literal b) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, precisa que es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto, efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecidas por el Titular del Pliego;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2008-MDPP de aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009, la misma que ha sido objeto de modificaciones conforme a la normativa antes acotada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 106-2009 publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de noviembre de 2009 se aprueban medidas económicas financieras





# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra - Teléfono: 219-6201

**PUENTE  
PIEDRA**  
*Flora*

destinadas a otorgar recursos a los gobiernos locales y se autoriza de manera excepcional y por única vez en el presente año fiscal, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 a favor de los gobiernos locales, de los cuales S/. 1'964,961.00 están destinados para esta entidad edil;

Que, con Informe N° 260-2009-SGPP-GPAF-MDPP de fecha 05 de noviembre de 2009 el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que el monto asignado a esta entidad en virtud del dispositivo antes mencionado, se incorpore vía Crédito Suplementario a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, procediéndose para ello sólo a la Modificación del Rubro FONCOMUN considerando el cambio de Rubro Presupuestal de la 00 Recursos Ordinarios 07 FONCOMUN, conforme al siguiente cuadro:

Modificación del Rubro 07 FONCOMUN

CATEGORIA DE GASTO	INCORPORACION POR DU N° 106-2009	%
(2.1-2.5) Gastos Corrientes	697,176.16	35.480
(2.6) Gastos de Capital	1'229,688.18	62.581
Inversión	1'076,189.42	54.769
Equipamiento	153,498.76	7.812
(2.8) Servicio de la Deuda	38,096.67	1.939
<b>TOTAL</b>	<b>1'964,961.00</b>	<b>100.00</b>

Que, con Informe N° 051-2009-GIP-MDPP de fecha 06 de noviembre de 2009 emitido por la Gerente de Inversiones Públicas, refiere que de acuerdo con lo solicitado el informe de vistos indica los proyectos que considerarán cambio de rubro, par lo cual sugiere lo siguiente:

PROYECTO	MONTO S/.
Mejoramiento de la Seguridad de la Alameda Pasos de Héroes y Fundadores en el Cercado, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima	299,254.00
Mejoramiento del Parque de Ingreso de Puente Piedra en la Asociación de Vivienda Chillón, distrito de Puente Piedra	281,268.28
Mejoramiento de la Avenida San Martín de Porres del Sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra	515,138.00
Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Asociación de Vivienda La Capitana, Distrito de Puente Piedra	109,14
<b>TOTAL</b>	<b>1'076,189</b>

Que, con Informe N° 361-2009-GAJ/MDPP de fecha 05 de noviembre de 2009 el Gerente de Asuntos Jurídicos, refiere que estando a los informes técnicos correspondientes se debe someter a consideración del Concejo Municipal la aprobación del crédito suplementario sub materia;

Estando a las normas antes indicadas y a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero,- APRUEBESE** la incorporación vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Puente Piedra por el monto de S/. 1'964,961.00 por disposición del Decreto de Urgencia N° 106-2009, conforme al siguiente cuadro:





**PUNTE  
PIEDRA**  
*Florece*

# GOBIERNO LOCAL DE PUNTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra - Teléfono: 219-6201

## Modificación del Rubro 07 FONCOMUN


CATEGORIA DE GASTO	INCORPORACION POR DU N° 106-2009	%
(2.1.2.5) Gastos Corrientes	697,176.16	35.480
(2.6) Gastos de Capital	1'229,088.10	62.581
Inversión	1'076,189.42	54.769
Equipamiento	153,498.76	7.812
(2.8) Servicio de la Deuda	38,096.67	1.939
<b>TOTAL</b>	<b>1'964,961.00</b>	<b>100.00</b>

**Artículo Segundo.- ESTABLÉZCASE** que el crédito suplementario incorporado en el Artículo Primero serán destinados a los siguientes proyectos:

PROYECTO	MONTO S/
Mejoramiento de la Seguridad de la Alameda Pasos de Héroes y Fundadores en el Cercado, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima	299,254.00
Mejoramiento del Parque de Ingreso de Puente Piedra en la Asociación de Vivienda Chillón, Distrito de Puente Piedra	261,288.26
Mejoramiento de la Avenida San Martín de Porres del Sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra	515,138.00
Mejoramiento de las Vías de Acceso a la Asociación de Vivienda La Capitana, Distrito de Puente Piedra	109.14
<b>TOTAL</b>	<b>1'076,189</b>

**Artículo Tercero.-** Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Inversiones Públicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTE PIEDRA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
**RENHANS ESPINOZA ROJAS**  
ALCALDE